



Quarenta maravedis.

RELLA CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Sobre el estado de Repachada al efecto una Orden del S. Jefe Político
salud de la Plaza de esta ~~República~~ ^{Suprema} Veinte y seis del
de Gibraltar y ^{Madrid}
Actual y Acompañando un exemplar Impreso de
la Pareta extraordinaria de la Regencia del almirante
Veinte del Corriente sobre el estado de salud de
la Plaza de Cadix y la de Gibraltar, con lo demás
que contiene: Entendido por ambas Corporacio-
nes Acuerdan: Que esta Pareta y Orden del R. Jefe
Político se publique por medio de
Edictos que se han de fijar en los sitios acostum-
brados de esta Ciudad, expresando en ellos que todas las
precauciones y disposiciones ordenadas anterior-
mente por la Suprema Junta de Sanidad y Acor-
dadas por estas Corporaciones Ilustres quedan en
la fuerza y vigor, y por consecuencia no se admi-
tiran en este Puerto los buques que procedan de la
Plaza de Gibraltar sin que antes paren a hacer su
cuarentena en el Lazareto de Matagorda y a los de
mar buques procedentes de la costa de Andalucia
desde Alcala hasta Algeciras ambos inclu-
sivos la hagan de quarenta dias y los de Cadix
de diez: Que los de Almeria inclusive hasta
Alcala excluido de ocho, como tambien los

